

1 Introducción

El presente documento recoge el análisis de sostenibilidad ambiental del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT).

El informe tiene como objetivo realizar una evaluación particularizada del PEIT desde una perspectiva ambiental en el marco del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica regulado por la Directiva Europea 2001/42/CE, aunque es bueno señalar que no se trata de facto de un procedimiento de aplicación de la misma.

El informe tiene los siguientes contenidos. El primer capítulo segundo hace una muy breve síntesis del PEIT y sus contenidos.

Los siguientes capítulos, del tercero hasta el sexto, constituyen una introducción a los procedimientos de EAE y la evaluación específica del PEIT, así como a la aproximación metodológica que se considera apropiada para su evaluación ambiental estratégica. La dedicación a aspectos procedimentales y metodológicos que pudieran sobrar en el caso de otro tipo de evaluaciones, son en este caso necesarias y casi imprescindibles dada la novedad del instrumento EAE y sobre todo la novedad de su aplicación en España a escala estatal.

El primer paso sustantivo en la evaluación del PEIT ha consistido en establecer la referencia factual de acuerdo con la cual se pretende evaluar el alcance Ambiental del PEIT. Esta referencia se ha denominado sistema transporte-medio ambiente territorio (sistema TAT en adelante). En el capítulo séptimo se describe este sistema metodológicamente.

El segundo paso ha consistido en evaluar el estado actual del sistema TAT, para establecer la línea base que el PEIT modificará en el futuro. Este es el capítulo octavo.

Sobre la base de esta referencia factual de contenido claramente ambiental, el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) analiza el PEIT desde varias perspectivas.

En primer lugar, analiza la consideración de objetivos ambientales en el PEIT. Se pregunta en qué medida esos objetivos se corresponden con el estado del arte en la incorporación de la variable ambiental en la política de transporte a escala Europea y Nacional y los correlaciona con otras políticas sectoriales pertinentes. A continuación se interroga sobre la coherencia de esos objetivos con los problemas detectados en el estado actual del sistema TAT, es decir con referencia a la realidad en la cual esos objetivos se supone que actuarían, así como sobre los retos que esos objetivos implican dado el estado actual del sistema. Este es el capítulo noveno.

En segundo lugar, el ISA repasa el proceso de formulación y elección de alternativas que el PEIT ha considerado como medio para realizar sus objetivos. Este capítulo décimo, se pregunta por las bondades ambientales de cada una de las alternativas identificadas, y por su relación nuevamente con el sistema TAT de referencia.

En tercer lugar, el ISA recoge la evaluación del impacto que las directrices del PEIT, que constituyen el nivel estratégico de mayor detalle a que llega el plan, y que materializa por un lado los objetivos planteados y por el otro la alternativa estratégica

escogida, tiene sobre el estado actual del sistema TAT. Es decir, se intenta evaluar la medida en la cual el PEIT mejora el estado actual de cosas mediante sus propuestas de directrices. Estos análisis están recogidos en el undécimo capítulo del informe.

En cuarto lugar, se evalúa el riesgo de cumplimiento de las medidas a que darían lugar las Directrices del PEIT. Es decir, se intenta discriminar si las Directrices que tienen un claro sello ambiental positivo pueden resultar discriminadas por una menor probabilidad de ocurrencia, lo que debiera llevar a incorporar mecanismos que refuercen su aplicación efectiva. Esto se lleva a cabo en el capítulo décimo duodécimo.

En quinto lugar se analizan los mecanismos de seguimiento que ha establecido el PEIT y se evalúa en qué medida éstos se corresponden con los riesgos detectados en los análisis previos. Esto se lleva a cabo en el capítulo decimotercero.

En sexto lugar, se describe el modo en que la EAE del PEIT ha procedido a evaluar las actuaciones o ámbitos de actuación singulares incorporadas en su capítulo de Prioridades y Ámbitos de Actuación Sectorial. Esto se realiza en el capítulo decimocuarto.

Finalmente el ISA incorpora un sumario de las conclusiones alcanzadas en cada uno de los capítulos de evaluación, en el capítulo decimoquinto. Y a continuación de este una sucinta lista de recomendaciones para la mejora ambiental del PEIT, en el capítulo decimosexto.